

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/08/2025, 12:28:43
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
003	CALI (VALLE)		29/12/2015				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	000	2015	00292	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JUZG 11 PENAL MUNICIPAL DE GARANTÍAS										76001-6000-000-2015-00292- -				
	FISCAL 053 SECCIONAL										76001-6000-000-2015-00292- -				
	JUZG 04 PENAL DEL CTO DE CONOCIMIENTO										76001-6000-000-2015-00292- -				
											.				
											.				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		6	TOTAL PRESOS			5	PRESOS A CARGO JEPMS			0			
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	15														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZG 04 PENAL DEL CTO DE CONOCIM	12/11/2015	12/11/2015	11
LA SRA SARA LUCÍA VILLEGAS SE ENCUENTRA EN			

FECHA DE LOS HECHOS

04/04/2014

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/08/2025, 12:28:43
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

DAS- INTERLOC. 1815 DE 05/12/2017-ESTADO: 11/12/2017-EJECUTORIADO:14/12/2017 - PASA A COMUNICACIONES POR EL SEÑ'OR EDWIN CAMBINDO.

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	NOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
05/07/18	Comunicaciones Autoridades	Fecha Salida:05/07/2018,Oficio:j3-2136ni7945 Enviado a: - 004 - PENAL - DEL CIRCUITO - CALI (VALLE)	7	68-35-300-9-104-8-35
18/12/17	Envio expediente Centro de Servicios	dpl- se realizan paz y salvos por Edwin Fernando Cambindo Ramos. pasa proceso al archivo principal.	6	68
15/12/17	Traslados Ejecutoria	DAS- INTERLOC. 1815 DE 05/12/2017-ESTADO: 11/12/2017-EJECUTORIADO:14/12/2017 - PASA A COMUNICACIONES POR EL SEÑ'OR EDWIN CAMBINDO.	7	62
06/12/17	Envio expediente Centro de Servicios	jlp declara la liberacion definitiva de edwin fernado cambino ramos de conformidad con el art67 del c.p y la parte motiva de este proveido 2 de clara que cambindo r., ha cumplido la pena accesoria de inhabilitacion de derechos funciomnes publicas ala que fuera condenado en esta actuacion	7	60
04/12/17	Traslados Ejecutoria	DAS- INTRELOC. 1439 DE 29/09/2017-ESTADO: 02/11/2017- EJECUTORIADO: 08/11/2017- PASA A COMUNICACIONES POR EL SR. JOVANY TENORIO - Y A DESPACHO CON PETICION DE EDWIN CAMBINDO.	5	50
06/10/17	Archivo principal	DAS - SE ENVIA DESPACHO COMISORIO A LOS JEPMS DE PALMIRA - PARA QUE SE NOTIFIQUE DE LA PENA CUMPLIDA AL SEÑ'OR JOVANY TENORIO FERNANDEZ.	6	39
04/10/17	Envio expediente Centro de Servicios	JLP COMISIONAR A LOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD (REPARTO) DE PALMIRA VALLE PARA QUE NOTIFIQUE A TENORIO PRIVADO DE LA LIBERTAD EN EL DOMICILIO LOCAL DE ESA CIUDDA	6	36
29/09/17	Boleta Libertad Condicional	JLP SE REMITE ORDE DE LIBERTAD ON N 0292 EN FAVOR JONNY TENORRIO FERNANDEZ ANTE EPC VILLAHERMOSA	6	27
29/09/17	Auto concede libertad condicional	JLP LIBRAR LA ORDE LIBERACION QUE CORRESPONDA ANTE LA DIRECCION DEL EPC LOCAL EX PRESANDO EN ELLA QUE UNICAMENTE PODRA HACERSE EFECTIVA EL 4 OCTUBRE DE 2015	6	27
29/09/17	Despacho	nd. pasa proceso a despacho para revisiÃ³n de pena cumplida	5	25,
11/08/17	Archivo principal	DAS- SE LIBRA DESPACHO COMISORIO - PASA AL ARCHIVO.	5	25
10/08/17	Auto confiriendo comisiÃ³n y ordenando despacho con anexos	GAP. Que el CSA de los juzgados de ejecuciÃ³n de penas y medidas de seguridad local, libre despacho comisorio a ejecuciÃ³n de penas y medidas de sguridad de Palmira V., para que notifique y se libre boleta de pena cumplida a Sara Lucia Villegas	7	24
09/08/17	Archivo principal	DAS - PASA A DESPACHO - CON DEVOLUCION DE BOLETA	5	23
03/08/17	Auto concede libertad por pena cumplida	dpl- declara que Sara Lucia Villegas NoreÃ±a ha cumplido el total de la pena privativa de la libertad fijada por el juzgado 4 penal del circuito con funciones de conocimiento local. 2.- se libra orden de libertad # 0226.	5	19
01/08/17	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar SARA LUCIA VILLEGAS NOREÃ±A	2	35-16
17/03/17	Archivo principal	MFN - PASA AL ARCHIVO	04	35
15/03/17	Reasume competencia	MMV. Reasumir el conocimiento de la ejecucion de las penas impuestas en la sentencia del 12 de noviembre de 2015, en contra de Edwin Fernando Cambindo Ramos en cumplimiento efectivo de la libertad condicional reconocida	4	34
09/03/17	A Despacho por reingreso	EVR.- PARA REASUMIR POR CAMBINDO RAMOS Y UNIR A LOS 2 CDNOS DE 8 y 300 FLS	3	33-104-9
26/07/16	Cumplimiento	AAM * SE REMITEN LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES Y SE UBICA EL PROCESO EN EL AREA DE ARCHIVO		
25/07/16	Envio expediente Centro de Servicios	MMV. Antes de tomar decisiÃ³n alguna sobre la peticiÃ³n de libertad condicional, solicites via fax y en forma inmediata al EPC Local, la resoluciÃ³n favorable para libertad condicional, los certificados de buena conducta, los certificados de cÃ³mputos por trabajo y/o estudio y la cartilla biogrÃ¡fica de Jovany Tenorio Fernandez. Comunicar	2	6
21/07/16	Despacho	AAM * SE GLOSA PETICIÃ³N DEL CONDENADO	2	5
24/06/16	Envio expediente Centro de Servicios	MMV. Antes de tomar decisiÃ³n alguna sobre la peticiÃ³n de libertad condicional, solicites via fax y en forma inmediata al EPC Local, la resoluciÃ³n favorable para libertad condicional, los certificados de buena conducta, los certificados de cÃ³mputos por trabajo y/o estudio y la cartilla biogrÃ¡fica de Jovany Tenorio Fernandez. Comunicar	1	302

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/08/2025, 12:28:43
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

17/06/16	Archivo principal	JDA - PASA AL ARCHIVO	1	300
16/06/16	Envio expediente Centro de Servicios	MMV. Remitir por competencia al juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad (reparto) popayan C., copias fotostaticas de la actuación y la solicitud de libertad condicional toda vez que Bernal se encuentra privado de su libertad en su domicilio en el corregimiento de Villarrica	1	297
16/06/16	Despacho	JDA - A DESPACHO CON DOCUMENTOS DE LC	1	296
14/06/16	Archivo principal	JDA - PASA AL ARCHIVO	1	289
13/06/16	Envio expediente Centro de Servicios	MMV. Informar a Tenorio F., que este juzgado vigila la pena de prision que le fue impuesta por el juzgado 4 penal del circuito con funciones de conocimiento local, mediante sentencia del 12 de noviembre de 2015, a la pena principal de 42 meses de prision.	1	288
10/06/16	Despacho	JDA - A DESPACHO CON SOLICITUD DEL SENTENCIADO	1	287
09/06/16	Envio expediente Centro de Servicios	MMV. Informar a la oficina juridica del EPC local, que este despacho vigila la pena de prisión que le fue impuesta a Tenorio Fernandez	1	284
08/06/16	Despacho	JDA - PASA A DESPACHO CON INFORMACION DEL INPEC	1	283
31/05/16	Archivo principal	JDA - SE REMITE POR COMPETENCIA COPIAS DEL PROCESO A LOS JZDOS EMPS DE POPAYAN POR LOS SENTENCIADOS JIMENEZ CASTRO, JULIO BERNAL Y MELLIZO VALENCIA, PASA EL ORIGINAL AL ARCHIVO POR CUENTA DE TENORIO FERNANDEZ	1	277
27/05/16	Envio expediente Centro de Servicios	MMV. Remitir en forma inmediata al juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad (reparto) de Popayán C., toda vez que Bernal se encuentra privado de la libertad en su domicilio ubicado en la vereda la palma corregimiento de Villarrica jurisdiccion rural de Santander de Quilichao Cauca., Anotar lo apropiado en lo libros radicares y sistema correspondiente. Comunicar	1	271
26/05/16	Despacho	JDA - PASA A DESPACHO CON DOCUMENTOS DE LC	1	270
19/05/16	Envio expediente Centro de Servicios	MMV. Remitir en forma inmediata copias fotostaticas al juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad (reparto) de Popayán, toda vez que Mellizo y Jimenez se encuentra privado de la libertad en el centro de reclusión de Puerto Tejada C., Anotar lo apropiado en lo libros radicares y sistema correspondiente. Comunicar	1	260
18/05/16	Despacho	JDA - A DESPACHO CON CONSTANCIA DEL INPEC	1	259
18/05/16	Archivo principal	JDA - PASA PARA EL ARCHIVO	1	256
17/05/16	Oficios			
17/05/16	Traslados a Domicilio	dpl- se libra oficio de traslado al domicilio nº 2.380 para jovany tenorio fernandez.	1	255
13/05/16	Envio expediente Centro de Servicios	Se solicitan documentos para libertad condicional de Carlos Julio Bernal	1	251
12/05/16	Despacho	JDA - PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE LC	1	250
11/05/16	Archivo principal	JDA - PASA AL ARCHIVO	1	248
10/05/16	Envio expediente Centro de Servicios	MMV. Antes de tomar decisión alguna sobre la petición de libertad condicional, solicite via fax y en forma inmediata al EPC Local, la resolución favorable para libertad condicional, los certificados de buena conducta, los certificados de cálculos por trabajo y/o estudio y la cartilla biográfica de Carlos Julio Bernal, Edwin Fernando Cambindo Ramos, Ramiro Mellizo Valencia y Jesus María Jimenez Castro. Comunicar	1	243
06/05/16	Despacho	JDA - ESTADO 02/05/2016 - EJECUTORIA 05/05/2016 - PASA AL DESPACHO CON SOLICITUD DEL ABOGADO	1	241
27/04/16	Ministerio Publico	JDA - PASA PARA FIRMA DE MIN.PUBLICO	1	240
25/04/16	Concede Prisión Domiciliaria	SGG-CONCEDER EN FAVOR A JOVANY TNORIO LA SUSTITUCION DE LA PRISION POR LA PRISION DOMICILIARIA, IMPONER A TENORIO F. PARA LA MATERIALIZACION DE LA MEDIDA, EL OTORGAMIENTO DE CAUCION PRENDARIA EQUIVALENTE A 2 S.M.L.M.V. Y LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO	1	239
22/04/16	Despacho	JDA - PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA	1	234
29/03/16	Archivo principal	JDA - SE REMITEN COPIAS POR CAMBINDO RAMOS A LOS JZDOS EPMS DE POPAYAN, PASA EL ORIGINAL AL ARCHIVO	1	212
23/03/16	Envio expediente Centro de Servicios	dpl- tener por conocido el escrito allegado a la actuacion, en consecuencia se le reconoce personeria para actuar como defensora de cambindo ramos , a la Dra. Nini Johana Caicedo Ramos, remitir de manera inmediata copias fotostaticas de los folios 1 al 94 y 202 al 205 al juzgado de ejecucion de penas y medidas de seguridad (reparto) de popayan cauca, toda vez que cambindo ramos se encuentran privado de su libertad en su domicilio radica en puerto tejada C.	1	205
22/03/16	Despacho	JDA - ESTADO 14/03/2016 - EJECUTORIA 18/03/2016 - PASA AL DESPACHO CON SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL	1	203
08/03/16	Ministerio Publico	JDA - PASA PARA FIRMA DE MIN.PUBLICO	1	201

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/08/2025, 12:28:43
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

02/03/16	Auto que niega libertad condicional y concede redención de pena	MMV. No conceder a Jesus Maria Jimenez Castro la libertad condicional, reconocer redención de pena por estudio, en un equivalente a 2 meses y 27.5 días.	1	200
29/02/16	Boleta Domiciliaria	MMV. Se envia oficio de traslado al domicilio a Jesús María Jiménez Castro	1	185
26/02/16	Despacho	jda - PASA A DESPACHO PARA BOLETA	1	185
24/02/16	Concede Prisión Domiciliaria	MMV. Conceder a Jesus Maria Jimenez Castro la sustitución de la prisión por prisión domiciliaria, según el art. 38G de la ley 599 de 2000, creado por el art. 289 de la ley 1709 del 2014. se impone para la materialización de la medida el otorgamiento de caución prendaria por valor de \$200.000 pesos y se envia acta de obligaciones correspondiente	1	181
23/02/16	Despacho	JDA - ESTADO 18/02/2016 - EJECUTORIA 23/02/2016 - PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA	1	176
12/02/16	Ministerio Publico	JDA - PASA PARA FIRMA DE MIN.PUBLICO		
11/02/16	Concede Prisión Domiciliaria	MMV. Conceder a Ramiro Mellizo Valencia la sustitución de la prisión por prisión domiciliaria, según el art. 38G de la ley 599 de 2000, creado por el art. 289 de la ley 1709 del 2014. se envia acta correspondiente y oficio de traslado nº 0685	1	172
11/02/16	Concede Prisión Domiciliaria	MMV. Conceder a Carlos Julio Bernal la sustitución de la prisión por prisión domiciliaria, según el art. 38G de la ley 599 de 2000, creado por el art. 289 de la ley 1709 del 2014. se envia acta correspondiente y oficio de traslado al domicilio nº 0684	1	172
25/01/16	Ministerio Publico	JDA - PASA PARA FIRMA DE MIN.PUBLICO	1	119
13/01/16	Concede Prisión domiciliaria	DPL- CONCEDE PRISION DOMICILIARIA A EDWIN FERNANDO CAMBINDO RAMOS. PREVIA SUSCRIPCION DEL ACTA DE COMPROMISO.	1	84
13/01/16	Auto avocando conocimiento	DPL- ASUMIR EL CONOCIMIENTO DE LA JECUCION DE LA SENTENCIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 PORFERIDA POR EL JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO CON FUCNIONES DE CONOCIMIENTO LOCAL.	1	79
08/01/16	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar, se glosa solicitud de prisión domiciliaria	1	74
29/12/15	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el día : 29/12/2015 01:19:29	1	15

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
RAMIRO - MELLIZO VALENCIA	10559170 (ver información?)
SARA LUCIA VILLEGAS NOREÑA	1114817326 (ver información?)
CARLOS JULIO - BERNAL	16550426 (ver información?)
GIOVANNI - TENORIO FERNANDEZ	6220971 (ver información?)
EDWIN FERNANDO - CAMBINDO RAMOS	76045686 (ver información?)
JESUS MARIA - JIMENEZ CASTRO	94418051 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILLIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.